



***RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2014***

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2014, publicada en el tablón electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena el 23 de Julio de 2014, se convocaron cinco becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación presentada, se publicó el 10 de noviembre de 2014 la lista provisional de admitidos y excluidos, presentando alegaciones D. Alfonso Dávila Abellán y Dña. Isabel Gómez Jódar; examinada la documentación aportada por ambos candidatos, se estimó la reclamación presentada por D. Alfonso Dávila Abellán y se procedió a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria el 27 de noviembre de 2014.

TERCERO.- Reunida la Comisión de Investigación e Innovación de la UPCT el 5 de diciembre de 2014 se procede a la preselección de candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria, publicándose el 12 de diciembre de 2014 la Propuesta de Resolución.

CUARTO.- Reunido el consejo de Gobierno de la UPCT el día 15 de diciembre de 2014 y teniéndolo en su punto del día se procede, mediante Resolución R-750/14, de 18 de diciembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, a aumentar el crédito disponible para la adjudicación de otras tres becas de iniciación en la actividad investigadora.

QUINTO.- Dentro del plazo para presentar alegaciones a la Propuesta de Resolución, D. Antonio David Pedreño Palazón presentó una reclamación en relación a una candidatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa que se trasladó a los interesados para que aportaran los documentos que consideraran oportunos.

SEXTO.- Dña. Irmante Jackute y Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Victoria presentan alegaciones a dicha reclamación como interesadas.

SÉPTIMO.- Reunida la Comisión de Investigación e Innovación de la UPCT el 27 de enero de 2015 se procede a la revisión de las alegaciones de las candidatas de la Facultad de Ciencias de la Empresa, como interesadas en la reclamación presentada a la propuesta de resolución de la convocatoria.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Examinada la documentación presentada por Dña. Irmante Jackute se comprueba que **no** cumple con la base segunda apartado 2 c) de la convocatoria, en la que se exige que los solicitantes que se encuentren en la situación de encontrarse en los últimos meses de los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado, ingeniero o arquitecto y de un título oficial de máster universitario deberán obtener el título antes del 15 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Examinada la documentación presentada por Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Victoria se procede a la revisión de los cálculos para la obtención de su nota en el cómputo final, según los criterios de la base quinta de la convocatoria.

**TERCERO.-** La competencia para resolver las reclamaciones presentadas y la convocatoria corresponde al Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Politécnica de Cartagena, conforme a lo establecido en la Convocatoria de 2014 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora.

De conformidad con lo previsto en la Base XI de la convocatoria mencionada, este Vicerrectorado

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Desestimar la candidatura de Dña. Irmante Jackute quedando excluida de la convocatoria de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora para 2014.

**SEGUNDO.-** Modificar la nota final de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Victoria pasando de 1,89 a 1,90. Véase Anexo II.

**TERCERO.-** Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

**CUARTO.-** Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta Resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

**QUINTO.-** Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a esta Resolución por las causas que se citan.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**SÉPTIMO.-** Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los



primeros tres meses, por candidatos suplentes. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

OCTAVO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 11 de febrero de 2015  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

Pablo Salvador Fernández Escámez

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE INICIACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA 2014**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DIRECTOR</b>	<b>PUNTUACION</b>
<b>E.T.S.I.T</b>		
AYALA ROMERO, JOSÉ ANTONIO	ALCARAZ ESPÍN, JUAN JOSÉ	2.86
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DAVID	MELCÓN ÁLVAREZ, ALEJANDRO	2.05
<b>E.T.S.I.A</b>		
CASTILLEJO MONTOYA, NOELIA	ARTÉS HENÁNDEZ, FRANCISCO	2.29
PARRA SÁEZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES	MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO	2.03
<b>E.T.S.I.I</b>		
MARÍN MARÍN, FRANCISCO JAVIER	PERIAGO ESPARZA, FRANCISCO	2.55
<b>F.C.E</b>		
PEDREÑO PALAZÓN, ANTONIO DAVID	GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIO	1.96
<b>E.I.C.M</b>		
GARCÍA GUERRERO, JUAN MANUEL	JORQUERA LUCERGA, JUAN JOSÉ	2.52
DÁVILA ABELLÁN, ALFONSO	PERALES AGÜERA, ANDRÉS	2.13

## ANEXO II

### LISTA DE CANDIDATOS SUPLENTES

Serán suplentes el resto de integrantes no excluidos, su orden estará determinado por lo establecido en la Base V de la convocatoria, *“para propiciar una adecuada distribución de becas entre las distintas áreas de I+D de la Universidad Politécnica de Cartagena, no se otorgarán en una misma convocatoria más de una beca por Centro y por Departamento, atendiendo para ello a la adscripción del Director del trabajo.*

*En el caso que alguno de los centros no tuviese un número suficiente de candidatos, la beca podría adscribirse al siguiente candidato de mayor baremo de otro Centro.”*

SOLICITANTE	DIRECTOR	CENTRO	PUNTUACIÓN
MADRID SÁNCHEZ, CRISTINA	QUESADA PEREIRA, FERNANDO DANIEL	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	1.69
RUÍZ ORTÍN, LUIS FRANCISCO	MURILLO HERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	1.86
LÓPEZ NÚÑEZ, JAVIER	SÁNCHEZ KAISER, ANTONIO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	1.68
TAFUR GUISAO, JUAN PABLO	FERNÁNDEZ ROMERO, ANTONIO JÉSUS	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	1.66
MARTÍNEZ VICTORIA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	MATE SÁNCHEZ-VAL, M <sup>a</sup> LUZ	Facultad de Ciencias de la Empresa	1.90
ORTÍZ GARCÍA, PABLO,	ALHAMA MANTECA, IVÁN	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas	1.90
MARTÍNEZ DÍAZ, DAVID	TOMÁS ESPÍN, ANTONIO	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas	1.73



### ANEXO III

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	DIRECTOR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA ROS, GONZALO	FRANCISCO ALHAMA LÓPEZ	1
GÓMEZ JÓDAR, ISABEL	ALFREDO PALOP LÓPEZ	1
JACKUTE IRMANTE	ISIDORO GUZMÁN RAJA	1
MERINO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	JOSÉ MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ	1,2
PELEGRÍN RODRÍGUEZ, PALAZÓN	JUAN MONZÓ CABRERA	2
VERA MORALES, CARLOS	ANTONIO VIGUERAS RODRIGUEZ	2
VICENTE MARTÍNEZ, JESÚS	JOSÉ PÉREZ GARCÍA	2

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1, de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria